



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ANEXO DE MODIFICACIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CESIÓN CONTRACTUAL

AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9009938 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CEDENTE: LUZ SAMIRA SANGUÑA LARGO CESIONARIO: DAVID GUISEPPE ARÉVALO GÓMEZ

Que el 21 de enero de 2026 las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios cuyo objeto es la Contratar la prestación de los servicios personales para dar soporte y gestión de las plataformas y aplicativos institucionales a los instructores de la Coordinación académica de bienestar y promoción social., con plazo de ejecución hasta el 06 de octubre de 2026.

Mediante radicado No.7-2026-249118 NIS: 2026-01-276893 del 29 de mayo de 2026, el contratista solicitó la cesión del contrato a partir del 19 de junio de 2026, la cual se encuentra permitida conforme a la cláusula décima primera del contrato.

La supervisora del contrato aprobó la cesión, con visto bueno del Subdirector de Centro, verificándose además la idoneidad y experiencia del cesionario conforme a los estudios previos y al Acta No. 1 del Comité de Verificación.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor y el ordenador del pago certificaron el cumplimiento del perfil requerido por parte del cesionario. En aplicación del principio de economía procesal, el Ordenador del Gasto autorizó expresamente la cesión del contrato a partir del 30 de marzo de 2026.

En consecuencia, el SENA autoriza la cesión del contrato a favor del cesionario, quien asume todos los derechos y obligaciones desde la fecha indicada, procediéndose a la liquidación parcial del contrato conforme al estado financiero aprobado.

PRIMERO. CESIÓN DE CONTRATO:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: El saldo por ejecutar, por parte del CESIONARIO es de (\$17.054.989) **DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS COP** incluido IVA, FORMA DE PAGO CESIONARIO: Conforme a la cláusula inmediatamente anterior se establecerá la organización de los pagos del cesionario de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Junio	\$1.894.999
Julio	\$4.737.497
Agosto	\$4.737.497
Septiembre	\$4.737.497
Octubre	\$947.499
TOTAL	\$17.054.989

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente cesión y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Solicitud cesión de contrato con radicado
- Respuesta solicitud de contrato con radicado
- Informe de supervisión
- Anexo modificatorio
- Informe mensual de actividades



- f) Informe final de cumplimiento
- g) Paz y salvo
- h) Relación estado de pago

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Soley Osma –contratación CFTHS 